

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 1 de 22

## **ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA MIEMBROS DE MESA – ELECCIONES GENERALES 2026**

### **1. ÁREA SOLICITANTE**

Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, en adelante GOECOR.

### **2. ANTECEDENTES**

Resolución Jefatural N° 000167-2025-JN/ONPE del 07OCT2025, que aprobó el “Plan Operativo Electoral – Elección del Presidente de la Republica, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la Republica y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026”, versión 01.

Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE, que aprueba los “Lineamientos para la contratación de bienes y servicios requeridos por la ONPE para la realización del proceso electoral Elecciones Generales 2026”, y sus modificatorias.

### **3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

“Dicha adquisición de refrigerios para los miembros de mesa para el proceso de Elecciones Generales 2026, los mismos que serán entregados a todos los miembros de mesa a nivel nacional por el desempeño de sus labores durante la jornada electoral”.

### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

Brindar refrigerios para los miembros de mesa para el mejor desempeño de sus labores, durante la jornada electoral, la misma que es extensa y ardua, por la responsabilidad que esta representa en el marco de las Elecciones Generales 2026.

### **5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

La Oficina Nacional de Procesos Electorales, a través de la GOECOR requiere seleccionar una persona natural o jurídica que provea de refrigerios para los miembros de mesa, los cuales serán distribuidos en ciento veinticinco (125) ODPE a nivel nacional, en el marco del proceso de “Elecciones Generales 2026”, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

Objetivo General:

Ofrecer un refrigerio para los ciudadanos designados como miembros de mesa durante la jornada electoral en el marco de las Elecciones Generales 2026.

Objetivo Específico:

Adquirir refrigerio para los ciudadanos designados como miembros de mesa durante la jornada electoral en el marco de las Elecciones Generales 2026.

### **6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS (R.O.)

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	Página 2 de 22

## 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	267,273 (*)	PACK	REFRIGERIOS PARA MIEMBROS DE MESA

(\*) Dicha información es de acuerdo a la ficha técnica versión 4, actualizada al 28 de agosto de 2025. Las cantidades son referenciales pudiendo variar en función a la variación de las fichas técnicas.

### 7.1 CONTENIDO DE LOS REFRIGERIOS (PACK) PARA LOS MIEMBROS DE MESA:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UM	PRESENTACION	DETALLE DEL PRODUCTO
02	BOTELLA DE AGUA DE MESA	UNIDAD	600 a 650 ml	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Envasado y herméticamente sellado</li> <li>- Sin gas</li> <li>- Ficha técnica del fabricante.</li> </ul>
01	BOTELLA DE BEBIDA LACTEA	UNIDAD	300 a 350 ml	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sabor chocolate</li> <li>- Envasado y herméticamente sellado.</li> <li>- Ficha técnica del fabricante.</li> </ul>
02	PAQUETE DE GALLETA DE SODA	UNIDAD	34 a 40 Gr	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Envasado</li> <li>- Ficha técnica del fabricante.</li> </ul>
02	PAQUETE DE FRUTOS SECOS O DESHIDRATADOS	UNIDAD	150 a 200 gramos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mix mínimo de 04 variedades</li> <li>- Envasado</li> <li>- Ficha técnica del fabricante.</li> </ul>
01	LATA DE ATÚN EN TROZOS EN ACEITE VEGETAL	UNIDAD	140 a 150 gramos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producto a base de atún.</li> <li>- Con tapa abre fácil</li> <li>- Ficha técnica del fabricante.</li> </ul>
01	BARRA DE CEREAL	UNIDAD	20 a 25 gramos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Envasado</li> <li>- Herméticamente sellado</li> <li>- Ficha técnica del fabricante.</li> </ul>

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 3 de 22

**7.2 TIPO DE REFRIGERIOS (PACK) PARA LOS MIEMBROS DE MESA:**  
**- TIPO 01 – PRIMER TURNO**

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	BOTELLA DE AGUA DE MESA
2	1	LATA DE ATUN EN TROZOS EN ACEITE VEGETAL
3	1	PAQUETE DE GALLETA DE SODA
4	1	PAQUETE DE FRUTOS SECOS O DESHIDRATADOS

**- TIPO 02 – SEGUNDO TURNO**

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	BOTELLA DE BEBIDA LACTEA
2	1	BOTELLA DE AGUA DE MESA
3	1	PAQUETE DE GALLETA DE SODA
4	1	PAQUETE DE FRUTOS SECOS O DESHIDRATADOS
5	1	BARRA DE CEREAL

En el pack del tipo 01 deberá contener cubierto descartable (tenedor) de acrílico # 6 a #10, espesor 7.5mm y servilletas, y al interior de una bolsita plástica biodegradable sellada.

El contenido del pack tipo 01 y 02, deberán estar en bolsa plástica biodegradable, cuyo espesor será de 3.0 milésimas de pulgada.

Para el pack 01 y 02 llevaran impreso el isotipo de la ONPE según el ANEXO A:

- a) Parte anterior cuya dimensión del cuadro de isotipo es de 16 cm de largo y 11 cm de alto de color negro
- b) Parte posterior cuya dimensión del cuadro de isotipo es de 14 cm de largo y 3 cm de alto de color negro.

Todos los productos deberán encontrarse en óptimo estado de conservación, con marca registrada y contar con registro sanitario vigente.

Todos los productos deberán contar con fecha de vencimiento de acuerdo al siguiente detalle:

Para líquidos: No menor de 5 meses.

Para comestibles sólidos: No menor de 6 meses.

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 4 de 22

La GOECOR, realizará visitas inopinadas en el local de ensamblaje. Asimismo, se efectuará muestreo de los productos que conforman los packs de refrigerios.

El muestreo consistirá en verificar, marca del producto, nro. de lote, la fecha de vencimiento, nro. de registro sanitario y el sellado correcto de los productos. Se dejará constancia en el acta de verificación (**ANEXO F**).

### 7.3 EMBALAJE Y ROTULADO:

- En la caja deben contener tres (03) packs del tipo 01 y 02 de refrigerios de forma vertical, e incluir dos separadores internos de cartón de alto 19.5 y ancho 29cm aprox., que sirva de separación entre los packs de refrigerio, para su conservación.
- Las cajas deberán estar debidamente precintadas y enzunchadas.

### 7.4 ESPECIFICACIONES DE LA CAJA

- Medidas aproximadas: 25.7 cm de largo x 30 cm de ancho x 34 cm de alto.
- Deberá tener impreso en ambas caras laterales el isotipo cuya dimensión es de 16 cm de largo por 11 cm de alto (**ANEXO A – a) parte anterior**) y las caras laterales deberá tener impreso (**ANEXO B**), donde la dimensión del título “Restos Orgánicos” será de 21 cm de largo por 3 cm de alto y para la figura será de 9 cm de alto x 9 cm de ancho.
- Peso aproximado de la caja (incluyendo refrigerios) será de: 8.00 kg
- Se debe considerar que las cajas de cartón tendrán el (cien) 100% de material reciclado.
- Para su almacenaje solo apilar hasta un máximo de 07 cajas.

## 8. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios.

## 9. DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATISTA

El contratista tendrá hasta dos días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de compra, lo que ocurra primero, para la entrega de la siguiente documentación:

- Cronograma de ensamblaje de los packs de refrigerios, considerando la fecha de inicio y término, cantidad de packs ensamblados por día, horarios y el lugar donde se realizará el ensamblaje.
- Presentación de una estructura de costos desagregado por cada ODPE, según el **ANEXO G**.

Dicha documentación será dirigida a GOECOR y deberá ser presentada a través de la mesa de parte virtual del siguiente enlace: <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/#/> o de manera presencial en Jr. Washington 1894 –Cercado de Lima, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

## 10. DOCUMENTACION PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Documento que sustente que cuenta con un almacén techado propio o alquilado, el cual será contar con un área mínima de 300 m<sup>2</sup>, donde se llevará a cabo el ensamblaje de los refrigerios.

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 5 de 22

- Para el caso de almacén techado propio, se acreditará con una copia simple del título de propiedad a nombre del postor ganador de la buena pro.
- Para el caso de almacén techado alquilado, se acreditará con una copia simple del contrato de alquiler vigente y título de propiedad del almacén arrendado.

## 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

## 12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la ejecución de la prestación se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato

Las entregas de los refrigerios para miembros de mesa, se realizarán en el plazo de hasta 15 días calendario durante el mes de marzo del año 2026, previo correo electrónico de comunicación (conteniendo el cronograma de entregas, las cantidades y los puntos de distribución) enviado por la GOECOR

### CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA

Las cantidades de refrigerios indicadas en el **ANEXO C** se entregarán a noventa y cuatro (94) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) del interior del país.

Las cantidades de refrigerios indicadas en el **ANEXO D** corresponden a treinta y un (31) ODPE de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao. La entrega de las cantidades del **ANEXO D** se realizará en el almacén de la Gerencia de Gestión Electoral, ubicado en Parcela N°10 del Sector Santa Genoveva, Avenida Los Eucaliptos - Lurín, en el horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., en presencia de un representante de Almacén Central de la Gerencia de Administración de la ONPE

Las cantidades a entregar son referenciales debido a las posibles actualizaciones de fichas técnicas electorales, pudiendo variar la cantidad final por cada punto de distribución en las 125 ODPE, lo que será comunicado al contratista con una antelación mayor a 15 días calendario a la fecha de inicio de las entregas.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con recabar las actas de entrega del bien (**ANEXO E**), noventa y cuatro (94) ODPE del interior del país y de las treinta y uno (31) ODPE de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao.

## 13. LUGAR DE ENTREGA:

El bien se entregará de acuerdo a la distribución detallado en el **ANEXO C**, para las ODPE del interior del país, y el **ANEXO D** en el almacén de la Gerencia de Gestión Electoral para las ODPE de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao.

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página <b>6</b> de 22

Las direcciones de las 94 ODPE y del almacén de la Gerencia de Gestión Electoral, se comunicará vía correo electrónico al contratista, al día siguiente de suscrito el contrato.

La GOECOR, vía correo electrónico confirmará al contratista, las cantidades a entregar a cada ODPE, al día siguiente de suscrito el contrato.

#### **14. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO**

El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de no mayor a cinco (05) días calendarios de comunicada la observación, mediante correo electrónico.

#### **15. CONFORMIDAD:**

Será otorgada por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR), previa recepción y conformidad de la totalidad de las actas de entrega del bien (**ANEXO E**) y guías de remisión de ciento veinticinco (125) ODPE, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción total efectuada, y presentadas las actas de los bienes por parte del contratista

#### **16. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará una vez culminada la entrega en un (01) pago único, previa conformidad emitida por la GOECOR, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI). Para la procedencia del pago se deberá contar con los siguientes documentos:

- a) Acta de entrega de refrigerios.
- b) Conformidad de GOECOR
- c) Comprobante de pago.
- d) Guías de Remisión (guía de destinatario y de SUNAT debidamente selladas y firmadas)

La documentación señalada en los literales a, c y d deberá ser presentada por el contratista, en mesa de partes presencial, ubicado en Jr. Washington N° 1894 – Lima. En el horario de 8:30 am hasta las 4:30 pm.

#### **17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de por un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 7 de 22

## 18. **PENALIDADES APLICABLES**

*Penalidad por mora:*

*En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.*

## 19. **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 20. **INTEGRIDAD**

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 8 de 22

veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

## 21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

## 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL: HABILITACION
	<p><b>Para todos los postores</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento.</li> <li>- Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Almacenes.</li> <li>- Certificado de principios generales de higiene del Codex Alimentarius (PGH).</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento.</li> <li>- Copia del certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Almacenes.</li> <li>- Copia del Certificado de principios generales de higiene del Codex Alimentarius (PGH).</li> </ul> <p><b>Para los productos contenido en el refrigerio (agua de mesa, bebida láctea, galleta soda, frutos secos o deshidratados y barra de cereal):</b></p> <p><b>Requisito:</b> Registro sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple de la consulta web del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, marca, envase y presentación, vigente durante el periodo de atención.</p> <p><b>En caso de productos pesqueros enlatados (lata de atún en trozos en aceite vegetal):</b></p> <p><b>Requisito:</b> Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES.</p>

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 9 de 22

	<b>Acreditación:</b> Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES.
--	---

B.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000,000.00 (cinco millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o comercialización y/o distribución de: abarrotes y/o alimentos y/o bebidas y/o productos alimenticios, para consumo humano.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Entiéndense por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	Página 10 de 22

### ANEXO A

**a) PARTE ANTERIOR PARA LA BOLSAS Y CAJAS PARA EMPACAR LAS RACIONES**



**b) PARTE POSTERIOR PARA LAS BOLSAS**

PARA EL REFRIGERIO TIPO 01



 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	Página 11 de 22	

**PARA EL REFRIGERIO TIPO 02**



 <b>ONPE</b> <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página <b>12 de 22</b>

## ANEXO B



 <b>ONPE</b> Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página <b>13 de 22</b>

**ANEXO C**  
**(A NIVEL NACIONAL)**

Nº	NOMBRE DE ODPE	SEDE DE ODPE	CANTIDAD DE REFRIGERIOS (**)
1	BAGUA	BAGUA	2,241
2	BONGARA	JAZAN	246
3	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	1,254
4	HUARMEY	HUARMEY	786
5	HUARAZ	INDEPENDENCIA	1,776
6	HUARI	HUARI	1,347
7	HUAYLAS	CARAZ	1,086
8	POMABAMBA	POMABAMBA	690
9	RECUAY	RECUAY	516
10	SANTA	CHIMBOTE	4,020
11	ABANCAY	ABANCAY	1,350
12	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	1,788
13	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	726
14	AREQUIPA	AREQUIPA	3,693
15	CAMANA	CAMANA	891
16	CAYLLOMA	MAJES	1,194
17	CERRO COLORADO	CERRO COLORADO	3,936
18	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	1,938
19	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	312
20	MOLLENDO	MOLLENDO	516

 <b>ONPE</b> Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página <b>14 de 22</b>

21	CANGALLO	CANGALLO	753
22	HUAMANGA	AYACUCHO	2,568
23	HUANTA	HUANTA	1,464
24	LUCANAS	PUQUIO	474
25	PARINACOCHAS	CORACORA	318
26	CAJAMARCA	CAJAMARCA	4,959
27	CHOTA	CHOTA	2,529
28	CUTERVO	CUTERVO	1,140
29	JAEN	JAEN	2,973
30	SAN PABLO	SAN PABLO	942
31	CANCHIS	SICUANI	1,422
32	CUSCO	CUSCO	4,587
33	ESPINAR	YAURI	1,347
34	LA CONVENCION	QUILLABAMBA	1,887
35	QUISPICANCHI	URCOS	1,245
36	URUBAMBA	URUBAMBA	1,254
37	ANGARAES	LIRCAY	885
38	HUANCABELICA	HUANCABELICA	1,137
39	HUAYTARA	HUAYTARA	420
40	TAYACAJA	PAMPAS	1,248
41	HUAMALIES	LLATA	1,041
42	HUANUCO	HUANUCO	3,591
43	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	1,428

 <b>ONPE</b> Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página <b>15 de 22</b>

44	PUERTO INCA	PUERTO INCA	351
45	YAROWILCA	CHAVINILLO	567
46	CHINCHA	CHINCHA ALTA	3,147
47	ICA	ICA	4,083
48	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	3,057
49	EL TAMBO	EL TAMBO	2,898
50	HUANCAYO	HUANCAYO	2,418
51	JAUJA	JAUJA	1,350
52	TARMA	TARMA	1,284
53	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	4,077
54	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	2,838
55	PATAZ	TAYABAMBA	657
56	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	1,860
57	TRUJILLO	TRUJILLO	4,311
58	VICTOR LARCO HERRERA	VICTOR LARCO HERRERA	2,004
59	CHICLAYO	CHICLAYO	4,320
60	JOSE LEONARDO ORTIZ	JOSE LEONARDO ORTIZ	2,769
61	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	3,570
62	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	1,986
63	HUARAL	HUARAL	1,788
64	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	1,026
65	HUAURA	HUACHO	3,411
66	YAUYOS	YAUYOS	330

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página <b>16 de 22</b>

67	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	1,674
68	MARISCAL RAMON CASTILLA	CABALLOCOCCHA	570
69	MAYNAS	IQUITOS	4,638
70	REQUENA	REQUENA	567
71	UCAYALI	CONTAMANA	537
72	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1,533
73	ILO	ILO	681
74	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	1,041
75	OXAPAMPA	OXAPAMPA	912
76	PASCO	YANACANCHA	1,422
77	CASTILLA	CASTILLA	3,849
78	MORROPON	CHULUCANAS	2,499
79	PAITA	PAITA	1,689
80	PIURA	PIURA	2,640
81	SULLANA	SULLANA	4,917
82	AZANGARO	AZANGARO	1,626
83	CHUCUITO	JULI	999
84	HUANCANE	HUANCANE	858
85	PUNO	PUNO	2,445
86	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	771
87	SAN ROMAN	JULIACA	3,303
88	MARISCAL CACERES	JUANJUI	2,022
89	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	3,042

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 17 de 22

90	SAN MARTIN	TARAPOTO	2,448
91	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	3,081
92	TUMBES	TUMBES	1,833
93	ATALAYA	RAIMONDI	507
94	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	4,131
<b>TOTAL</b>			<b>180,255</b>

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página <b>18</b> de <b>22</b>

**ANEXO D**  
**(LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO)**

Nº	NOMBRE DE ODPE	SEDE DE ODPE	CANTIDAD DE REFRIGERIOS (**)
1	BREÑA	BREÑA	1,047
2	CARABAYLLO	CARABAYLLO	2,550
3	CHORRILLOS	CHORRILLOS	3,123
4	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1,773
5	LA MOLINA	LA MOLINA	1,713
6	LA VICTORIA	LA VICTORIA	2,475
7	LIMA CENTRO 2	JESUS MARIA	1,278
8	LIMA CENTRO 3	LIMA	3,027
9	LIMA ESTE 1	ATE	4,896
10	LIMA ESTE 2	EL AGUSTINO	1,689
11	LIMA NORTE 1	PUENTE PIEDRA	3,351
12	LIMA NORTE 2	COMAS	4,467
13	LIMA NORTE 3	RIMAC	1,668
14	LIMA OESTE 1	SAN ISIDRO	2,478
15	LIMA OESTE 2	MIRAFLORES	2,442
16	LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO	3,507
17	LIMA SUR 1	LURIN	2,394
18	LIMA SUR 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	3,681
19	LOS OLIVOS	LOS OLIVOS	2,931
20	LURIGANCHO	CHOSICA	2,046

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página <b>19 de 22</b>

21	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE	993
22	SAN BORJA	SAN BORJA	1,254
23	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	8,127
24	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	3,324
25	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	5,307
26	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1,509
27	SANTA ANITA	SANTA ANITA	1,878
28	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	3,474
29	BELLAVISTA	BELLAVISTA	1,716
30	CALLAO	CALLAO	3,999
31	VENTANILLA	VENTANILLA	2,901
<b>TOTAL</b>			<b>87,018</b>

(\*\*) Dicha información es de acuerdo a la ficha técnica versión 4, actualizada al 28 de agosto de 2025.

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página <b>20</b> de <b>22</b>

## ANEXO E

### Acta de Entrega de Refrigerios

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, de día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiséis se dieron cita en la \_\_\_\_\_ (calle/Av./Jr./Psje.) \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ (Urb./Coop./AAHH) \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_; el (la) Sr.(a) \_\_\_\_\_ Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de \_\_\_\_\_ y el Sr. \_\_\_\_\_ representante de la Empresa \_\_\_\_\_, que es la encargada de entregar los refrigerios de los Miembros de Mesa para el proceso de “**Elecciones Generales 2026**” a llevarse a cabo el 12 de abril 2026, entregaron lo siguiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dicho acto se ha llevado a cabo a fin de cumplir con la formalidad de la entrega de los bienes. Firmando en señal de conformidad las personas presentes en este acto.

PERSONAL DE ONPE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
JEFE DE ODPE	NOMBRES Y APELLIDOS:
Nº DNI:	Nº DNI
FIRMA:	FIRMA:

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO		Código:	FM22-GAD/LOG
			Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	21/05/2025
			Página:	Página 21 de 22

### ANEXO F

#### ACTA DE VERIFICACION DE PACKS DE REFRIGERIOS

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Hora de apertura: \_\_\_\_\_ Hora de cierre: \_\_\_\_\_

Nº	DESCRIPCION	MARCA	NRO DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NRO DE REGISTRO SANITARIO
1	AGUA DE MESA				
1	AGUA DE MESA				
1	BEBIDA LACTEA				
1	GALLETA DE SODA				
1	GALLETA DE SODA				
1	FRUTOS SECOS O DESHIDRATADOS				
1	FRUTOS SECOS O DESHIDRATADOS				
1	ATUN EN TROZOS EN ACEITE VEGETAL				
1	BARRA DE CEREAL				

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nº	DESCRIPCION	MARCA	NRO DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NRO DE REGISTRO SANITARIO
1	AGUA DE MESA				
1	AGUA DE MESA				
1	BEBIDA LACTEA				
1	GALLETA DE SODA				
1	GALLETA DE SODA				
1	FRUTOS SECOS O DESHIDRATADOS				
1	FRUTOS SECOS O DESHIDRATADOS				
1	ATUN EN TROZOS EN ACEITE VEGETAL				
1	BARRA DE CEREAL				

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 22 de 22

## ANEXO G

### ESTRUCTURA DE COSTO DE UN PACK DE REFRIGERIOS (\*\*\*)

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (inc. IGV)	COSTO TOTAL (Inc. IGV)
<b>MATERIALES (PACK)</b>				
BOTELLA DE AGUA DE MESA	2	UNIDAD		
BOTELLA DE BEBIDA LACTEA	1	UNIDAD		
PAQUETE DE GALLETA DE SODA	2	UNIDAD		
LATA DE ATUN EN TROZOS EN ACEITE VEGETAL	1	UNIDAD		
PAQUETE DE MIX DE FRUTOS SECOS Y/O DESHIDRATADOS	2	UNIDAD		
BARRA DE CEREAL	1	UNIDAD		
<b>TOTAL DE COSTO DE MATERIALES</b>				

<b>TRANSPORTE Y EMBALAJE</b>				
ODPE _____		SERVICIO		
<b>TOTAL DE COSTO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE</b>				
<b>TOTAL</b>				

(\*\*\*) Estructura individual por cada ODPE.